



54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva.



Santo Domingo.- La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a 25,242 usuarios en atención permanente de la jurisdicción ordinaria, quienes ingresaron al sistema penitenciario, desde el año 2019 hasta junio de 2022, por imposición de medida de coerción.

Esta población privada de libertad, estuvo conformada por 21,288 personas reclusas por imposición de prisión preventiva y 3,954 que permanecían internos hasta pagar la garantía económica impuesta.

Con relación a la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), durante el mismo periodo, la ONDP asistió a 1,514 usuarios, quienes entraron al sistema penitenciario debido a imposición de medida cautelar.

El 70% de estos casos ordinarios ingresados por medida de coerción fueron revisados y apelados por la

Defensa Pública, es decir, se depositaron 17,547 acciones con el fin de variar la medida y lograr la libertad del imputado. Sin embargo, se rechazó el 53% de estas acciones, y sólo el 35% (6,096) se acogieron.

Mientras que, en la jurisdicción de NNA, se apelaron y revisaron el 54% (812) de las medidas cautelares, de las cuales la tasa de rechazo fue de 69%, y se acogió el 51% (413).

En la jurisdicción Ordinario, la Defensa Pública logró obtener en audiencias preliminares y de fondo 5,573 decisiones favorables en pro de la libertad de los usuarios asistidos en el periódico señalado. No obstante, con relación a NNA, estas decisiones favorables sumaron 469.

Al considerar el total de las acciones acogidas, más las decisiones favorables indicadas que reducen la prisión preventiva, durante el año 2019 hasta junio de 2022, se estima que, el 54% de los casos asistidos por la ONDP, de jurisdicción Ordinaria, y que ingresan cada año en estatus de privado de libertad, se les venció el plazo de prisión preventiva.

En ese mismo sentido, en la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisio-

nal de libertad caducó para el 42% de los casos atendidos.

El director nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos, expresó que, es imperativo que los órganos del Sistema de Justicia se acojan a lo establecido en el artículo 40.9 de la Constitución de la República, que expresa: "Las medidas de coerción, restrictivas de libertad personal, tienen un carácter excepcional..." y de igual forma lo estatuye el artículo 15 del Código Procesal Penal.

También es importante recalcar, que la libertad es un derecho fundamental, y es el estado quien debe garantizar el mismo.

Por tal razón, la prisión preventiva es la excepción dentro de las medidas establecidas por la norma.

El principio de presunción de inocencia, así como el derecho a la libertad, dejan claro que un juez al dictar prisión preventiva o garantía de imposible cumplimiento lo debe hacer como una excepción y no como la regla.

Por lo que, puntualiza Valentín, desconocer que un proceso penal se puede conocer en libertad es violentar las garantías debido proceso.



Quieres realizar alguna **queja, denuncia,**

reclamación o sugerencia sobre nuestros servicios

Visítanos en: **www.311.gob.do/**

En la ONDP queremos escucharte

Hacienda, Tesorería Nacional, DIGES, DIGECOG Y DIGEPRES inician acompañamiento a la ONDP para ejecución en SIGEF como Órgano Constitucional.

Santo Domingo.- La Oficina Nacional de Defensa Pública realizó la socialización con representantes de los órganos fiscalizadores externos, con el objetivo de dar inicio al acompañamiento y asesoramiento que recibirá la institución para realizar la ejecución del presupuesto a través del sistema de gestión financiera (SIGEF) con la autonomía e independencia propia de los órganos constitucionales.

Por el Ministerio de hacienda y la Dirección de Gestión del Siafe estuvieron presentes Lcdas. Onaney Lora y Altagracia Polanco, por la Tesorería Nacional, los Lcdos. Ángel Estrada y Cristian Quezada, por la Dirección General de Presupuesto, la Lcda. Jacqueline Bello y por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, el Lcdo. Salvador Lora.

Por disposición del Director Nacional Lcdo. Rodolfo Valentín Santos,



la Defensa Pública estuvo representada por los Lcdos. Fabio Heredia, Encargado Financiero, Geudy Díaz, Encargado de Presupuesto, Luis García, encargado de Contabilidad, Maria Ysabel Núñez, Encargada de Tesorería y Emely Díaz, Analista Financiera.

Este acompañamiento marca la etapa final del proceso de transformación institucional, por lo que la

ONDP a partir de 2023 funcionara como órgano constitucional.

Heredia agradeció, en nombre del Director Nacional y de toda la institución, el compromiso mostrado por estos órganos fiscalizadores externos para con la ONDP e indico que el propósito de esta gestión es la total transparencia en todos los procesos que impliquen uso de los fondos del estado.

Consultas Públicas: Reglamento de implementación Ley número 339-22 Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial.



Santo Domingo. El Director Nacional de la Oficina de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participó junto a cientos de integrantes del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, en las consultas públicas del Reglamento de implementación de la Ley número 339-22 de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial, realizada en el aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

El presidente del Colegio de Abogados, Miguel Surún Hernández durante sus palabras de bienvenida, valoró que exista una ley como esta y que se le esté dando participación al Colegio de los Abogados en las consultas para la aplicación del Reglamento.

La magistrada Ysis Muñiz, jueza segunda sustituta del presidente de la Segunda Sala de la Corte Penal del Distrito Nacional, presentó "Una

Justicia al Día para garantizar la dignidad de las personas", como parte introductoria del plan estratégico del Poder Judicial enfocado en valores y que implica la eficiencia, el acceso y la confianza en el sistema de justicia.

Seguido del contenido de la Ley 339-22, explicado por el magistrado Octavio Mata Upía, Juez de la Cámara Civil de Primera Instancia de La Altagracia. Y por último, se presentó el Reglamento de aplicación de la citada Ley por la magistrada Rosa Evelin Fermín Díaz, jueza de la Tercera Sala de la Cámara Civil de Primera Instancia del Distrito Nacional.



La Oficina de Defensa Pública imparte charla virtual sobre Clima Organizacional.



Santo Domingo. El Director Nacional de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, encabezó la charla virtual sobre Clima Organizacional. Alineados a la firme idea de continuar transformando la Oficina Nacional de Defensa Pública en un mejor lugar para trabajar, apegados al objetivo estratégico 3.1

de incrementar el Compromiso Institucional.

Esta charla fue realizada de manera virtual la plataforma Microsoft Teams, por el disertante Pedro L. Guerrero, Director GRH Consultores, SRL.

Director ONDP participa en apertura de Convocatoria y Presentación de la Competencia en Litigación realizado por TC.

Santo Domingo.- El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participó en la apertura de la Convocatoria y Presentación de la Competencia en Litigación.

El Tribunal Constitucional (TC), a través de su Centro de Estudios Constitucionales (CEC), dejó abierta la convocatoria a participar en la Competencia de Litigación Interuniversitaria ante el TC con la que se promoverá la formación de los estudiantes universitarios de Derecho y favorecerá especialmente a los que están enfocados en litigios.

Esta competencia, que en su primera edición está dedicada a Minerva Mirabal, consiste en un simulacro de un procedimiento de revisión constitucional de amparo con fundamento en un caso hipotético



que será elaborado por integrantes del CEC.

Las palabras centrales del acto estuvieron a cargo del magistrado Ulises Bonnelly Vega, coordinador de la Comisión de la Competencia

de Litigación Interuniversitaria, integrada, además, por los magistrados Lino Vásquez Samuel, segundo sustituto del presidente del TC, y Víctor Joaquín Castellanos Pizano.

PROVINCIAS Donde estamos ubicados



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
República Dominicana



AVISO IMPORTANTE

La Oficina Nacional de Defensa Pública suspende parcialmente las labores en las oficinas de siete Distritos Judiciales en República Dominicana, debido a los acontecimientos causados por el paso del Huracán Fiona en el país.

Esas oficinas corresponden a El Seibo, La Altagracia, Hato Mayor, La Romana, Monte Plata, Samaná y María Trinidad Sánchez, en los cuales, de ser necesario y a requerimiento de la Oficina de Atención Permanente, se brindará el servicio de parte de los Defensores Públicos.

Este martes 20 de septiembre reinician las labores en las oficinas de los demás departamentos y distritos judiciales a nivel nacional, así como las labores administrativas de la oficina principal.

RRHH.

Recordando a nuestro querido Defensor Público, Bernardo Jiménez.



Bernardo Jiménez Rodríguez
Defensor Público
19-05-1961
07-09-2022

Bernardo Jiménez Rodríguez nació en Los Derramaderos, Guayubín, provincia Montecristi, el 19 de mayo de 1961. Hijo de Clementina Rodríguez, mujer muy querida en su comunidad, y de Ramón Jiménez, maestro muy respetado. Fue el cuarto de siete hermanos y hermanas frutos de este matrimonio.

Su bautizo se realizó en la parroquia San Lorenzo de Guayubín, cuando tenía un año y dos meses de edad.

Cursó estudios primarios y secundarios en Los Derramaderos y en Guayubín. También sacaba tiempo para jugar béisbol.

Al salir de su pueblo natal, se dedicó a trabajar en organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción social y a la defensa de derechos humanos, lo que lo llevó a trabajar en diferentes comunidades de la región del Cibao, destacándose su trabajo en Moca y, posteriormente, en Navarrete. Una de las organizaciones en la que realizó un arduo trabajo fue en la Unión para la Defensa de los Derechos Humanos. (UDDHU).

Sus ideales de justicia social para todas las personas hicieron que militara políticamente en organizaciones progresistas y de izquierda.

Inició sus estudios de Derecho en la Universidad Mundial. Debido al cierre de ésta, se transfirió a la Univer-

sidad O&M, donde obtuvo su Licenciatura en Derecho. Fue un estudiante acucioso de nuestra legislación y un lector voraz. Mantuvo una actualización constante en áreas de derechos humanos, constitucional, penal y procesal penal, entre otros. Realizó Post Grado en Derecho Constitucional, por la Universidad Castilla La Mancha. Cursaba una Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Ingresó a la Oficina Nacional de Defensa Pública en fecha 07 de noviembre del año 2005, como Defensor Público del Departamento Judicial de Santiago. En los casi 17 años en esta institución, no sólo estaba a la espera de ascender a Defensor Público categoría III, sino que obtuvo diversos reconocimientos a lo largo de sus años de ejercicio, siendo estos:

1- Defensor del año de la Jurisdicción de Santiago, en el año 2007, elegido por el Coordinador de ese entonces, Lcdo. José de los Santos Hiciano.

2- Reconocimiento por haber obtenido el 2do lugar en criterio de haber obtenido mayor cantidad de audiencias conocidas en el trimestre enero-marzo del año 2019 en el Departamento Judicial de Santiago, dado en fecha 03 de mayo del año 2019.

3- Reconocimiento por ser finalista a Defensor Público del año 2019 del Departamento Judicial de Santiago, dado en fecha 28 de octubre del año 2019.

4- Reconocimiento Defensor del bimestre Enero-Febrero del año 2020 del Departamento Judicial de Santiago.

5- Reconocimiento por ser finalista a Defensor del año 2020 en el Departamento Judicial de Santiago.

6- Reconocimiento Defensor Públi-

co del Bimestre Septiembre-Octubre del año 2021, dado en fecha 05 de noviembre del año 2021.

7- Reconocimiento por haber conocido mayor cantidad de audiencias en el cuatrimestre Enero-Abril 2021 dado en fecha 15 de Julio del año 2021.

8- Reconocimiento por la cantidad de apelaciones de medidas de coerción contra la Prisión Preventiva trimestre mayo-agosto del año 2021. Dado en fecha 05 de noviembre del año 2021. Se distinguió especialmente porque fue el que hizo mayor cantidad de recursos de apelación de medida de coerción de todos los defensores públicos de Santiago. Entre otros.

El más reciente galardón fue el Premio Fray Antón de Montesinos, por haber sido seleccionado como Defensor Público del año 2021 del Departamento Judicial de Santiago, reconocimiento en el cual no sólo influyó su nivel de rendimiento en el trabajo, sino que fue resultado del ejercicio democrático de sus compañeros, quienes también lo eligieron como merecedor de esta distinción.

Su trayectoria jurídica ha dejado muchos frutos que permanecerán en el tiempo, el más reciente logrado en este año 2022, fue que consiguió cambiar el precedente que tenían los Jueces del Segundo Tribunal Colegiado del Departamento Judicial de Santiago respecto de aplicar la pena cerrada de 20 años del artículo 382 del Código Penal Dominicano mediante decisión número 371-04-2021-EPEN-00108 de fecha 19 de abril del año 2022. De esta forma, logró evitar que las personas en conflicto con la ley penal que tienen procesos en este tribunal, se le apliquen penas excesivamente desproporcionadas y exista un desborde del Poder punitivo del Estado.

Fue miembro del Colegio Dominicano de Abogados, seccional Santiago, entidad que en febrero de

2022 le entregó el Premio Fray An-
tón de Montesinos por su destaca-
da trayectoria jurídica.

Fue un Defensor aguerrido de la
defensa de los derechos, tal es así
que en el año 2017 crea de manera
formal un espacio virtual orientado
a promover la existencia de un ver-
dadero Estado de Derecho, llama-
do: "Derechos de todos". En dicho
espacio, entre otros temas destaca
su lucha para que los Defensores
Públicos tuvieran condiciones dig-
nas, y reitera una de sus frases favo-
ritas: "Los derechos no se regalan,
sino que se conquistan, sobre todo
a partir de reconocer que los mis-
mos están consagrados en la Cons-
titución".

El Lic. Bernardo Jiménez tuvo la ad-
miración y el respeto de todos sus
compañeros de trabajo, no sólo por
su vocación de servicio, dedicación,
trabajo arduo y tesonero, sino tam-
bién por ser un ser humano ejem-
plar, extraordinario y de gran cora-
zón.

Retornando al ámbito familiar, con-
trajo nupcias en el año 1994 con
Solange De La Cruz Matos, periodis-
ta de profesión, quienes procrearon
a Cristina María, quien estudió Co-
municación Corporativa y actual-
mente cursa una Maestría en el Ins-
tituto Marangoni de París, Francia;
Carlos Daniel, estudiante de térmi-
mino de Ingeniería Civil, y Cristian
Daniel, estudiante de término de

Informática.

Bernardo Jiménez Rodríguez aban-
donó este plano terrenal el 07 de
septiembre de 2022 en la ciudad
de Santiago de los Caballeros, de-
jando una profunda tristeza en su
familia, sus amigos y todos sus
compañeros de la Defensa Pública
de Santiago. Ha dejado un legado
que siempre permanecerá.

Sus restos mortales reposan en el
cementerio Cristo Redentor.

Realizan reunión con el Rector de la Universidad, Federico Henríquez y Carvajal y el Director del CCR La Isleta de Moca.



Espaillet.- El 06 del mes de sep-
tiembre del año 2022, el Lcdo. Iván
Baldayac, coordinador interino del
Distrito Judicial de Espaillet y el de-
fensor público, Lcdo. Sandy Bautis-
ta, sostuvieron reunión con el Rec-
tor de la Universidad Federico Hen-
ríquez y Carvajal del recinto de Mo-
ca (UFHEC), y la parte directiva del
Centro de Corrección y Rehabilita-
ción La Isleta, Moca, los licenciados
Bernardo Henríquez y Benjamín Je-
rez, trataron el tema de la inclusión
de los privados de libertad de este
centro penitenciario, para que pue-
dan optar por carreras universita-

rias dentro de la Universidad Fede-
rico Henríquez y Carvajal (UFHEC),
siendo este un proyecto social que
va encaminado en beneficio de es-
tos internos que tienen el derecho
constitucional a recibir educación.
Por otro lado, la Defensa Pública
con su misión de hacer respetar los
derechos de las personas en conflic-
to con la ley, también, tiene el
deber de realizar labores sociales
pertinentes a una mejor conviven-
cia entre los ciudadanos dentro de
un Estado democrático y de dere-
cho, con un objetivo en el cumpli-
miento de las penas que se enmar-
ca dentro de la Constitución Domi-
nicana, y es, hacer que los privados
de libertad se reeduquen y reinteg-
ren a la sociedad como entes pro-
ductivos; así seguir, como órgano
constitucional, salvaguardando los
derechos de los ciudadanos y res-
ponder por el bienestar de los pri-
vados de libertad.

Imparten charla en el Centro de Atención Integral para Ado- lescentes en Conflicto con la Ley Penal de Santiago.



Las Lcdas. Lucía Rodríguez, defen-
sora pública, y Mariel Gil, abogada
adsrita, realizaron una charla en el
Centro de Atención Integral para
Adolescentes en Conflicto con la
Ley Penal de Santiago, dirigida a
casi la población completa de ado-
lescentes. El tema tratado fue el
proceso penal y la Ejecución de la
Sanción a adolescentes en conflic-
to con la ley penal.

La defensa pública también asiste
a estos adolescentes, los cuales de-
ben ser orientados sobre el proceso
que llevan y la ejecución de su san-
ción.

**TODO NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE SE ENCUENTRE
EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL,**

PODEMOS ASISTIRTE

ACÉRCATE A LA OFICINA DE LA ONDP MÁS CERCANA

Realizan reunión de la Mesa de Coordinación interinstitucional en la Jurisdicción de Mao.



Valverde.- El 05 de septiembre se realizó la reunión de la Mesa de Coordinación interinstitucional en la Jurisdicción de Mao, con la presencia de la Mag. Milagro del Amor Estévez juez presidenta del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Valverde y presidenta de la MCI; así como el Lcdo. Víctor Mejía, Procurador fiscal Titular interino del Distrito Judicial de Valverde, Mag. Dariana Peñalo, Juez de la Instrucción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y de Atención Permanente, Mag. Cecilia Cruz, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Valverde, Coronel Díaz subdirector Regional Noroeste de la Policía Nacional y la Lic. Sheila Mabel Thomas, coordinadora de la Defensa Pública de Mao.

En esta reunión se trataron varios puntos para el mejor funcionamiento del sistema de justicia en esta jurisdicción, en donde se resolvió el tema de las rebeldías cuando el imputado se presenta voluntariamente al tribunal.

Defensores ONDP La Vega realizan visita a internos del CCR La Isleta en Moca.



La Vega. Cumpliendo con el deber institucional de visitar a las personas privadas de libertad, establecido en la Ley 277-04, que rige el Servicio Nacional de Defensa Pública y a los fines de mantener informados a los internos respecto del seguimiento de sus casos, los defensores públicos de La Vega efectuaron, el pasado viernes 16 de septiembre, una visita masiva al Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta de Moca. Diez defensores públicos mantuvieron contacto con sus usuarios, lo cual permite que los mismos se mantengan informados del curso de sus procesos y planear junto a su defensor la estrategia de defensa a utilizar para la mejor solución de los mismos, así como satisfacer cualquier necesidad de comunicación con su abogado.

La visita estuvo supervisada por el Lcdo. Samuel Lemar Reinoso en su

calidad de coordinador interino de la Oficina de La Vega.

Este programa de visitas a los recintos está siendo coordinado por la Lcda. Marcia Ángeles Suárez y dentro del programa planificado para el mes de septiembre 2022 se reflejan un total de dieciséis (16) para los diferentes centros en los cuales los defensores tienen usuarios internos, organizadas de acuerdo a las necesidades, haciendo un uso efectivo de los recursos y el tiempo laboral. Para el mes de septiembre la Lcda. Ángeles coordinó charlas para los CCRs de San Francisco de Macorís, El Pinito de La Vega, La Isleta de Moca, Najayo, Rafey Hombre y Rafey Mujeres y para las cárceles públicas de La Vega y Salcedo, para un total de ocho (8) centros que serán visitados, siendo exitosos los encuentros que hasta el momento se han realizado.

NO BAJEMOS LA GUARDIA.
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL

COVID-19



¡VACÚNATE!

Defensa Pública apoya y apuesta a la reinserción social.



Azua. La coordinadora de la Defensa Pública de Azua y representante de la Comisión de Cárceles de la jurisdicción, participaron en la II Gra-

duación de los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación Km. 15 de Azua, donde 91 internos obtuvieron certificados de participación en diferentes áreas técnicas.

Los cursos fueron impartidos por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). La ONDP apoya y apuesta a la reinserción social.



Lic. Jesús De los Santos Mateo, Secretario Ejecutivo de la Dirección Nacional.

La salud constituye un derecho humano inalienable que debe ser promovido y satisfecho por los gobiernos y Estados mediante el desarrollo biológico, social, psíquico y moral de cada ser humano.

Por lo que, la salud mental es parte integral del estado de bienestar físico, psicológico y social de las personas y que tanto los factores biológicos como los sociales, exigen estar debidamente representados, según la norma.

Recuerdo que, estando a cargo de la supervisión técnica para la elaboración del Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión correspondiente al año 2021, instruido por el polímata Lic. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de Defensa Pública, se identificó numerosas falencias que tiene el sistema penitenciario dominicano, en relación a la salud mental de los internos e internas y su casi nulo tratamiento.

Estos entuertos a los inermes internos e internas de los diferentes centros penitenciarios del país, en especial, a los que padecen trastornos mentales clasificados de acuerdo al Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, quinta edición (DSM-V) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), se pone de manifiesto en el Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro (CCR-XXI), que, a la sazón, poseía alrededor de quince (15) internos con condiciones cognitivas importantes, los cuales recibían la asistencia

de los mismos internos a fin de higienizar las áreas, y sus condiciones eran deplorables; además, estableciendo, que éstos no recibían asistencia del personal del centro. (Ver página núm. 164 del Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión 2021).

Taciturno, leí en el precitado informe, respecto del Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres (CCR-XVII), en el cual la comisión de cárceles establece que, al momento de hacer el levantamiento en el área de Máxima Seguridad 2 O M2, "El excesivo encierro que tienen los internos de esta área ha impactado negativamente en su salud mental, constantemente se les ve hablar solos. Estos necesitan asistencia psiquiátrica y psicológica (...). (Ver página núm. 205).

Es evidente que, el confinamiento extremo o aislamiento, hace que **los internos e internas sufran condiciones de salud mental importantes como ansiedad, pánico, insomnio, paranoia y depresión.**



Por lo que, las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de la población dominicana, así como de prestar los servicios de salud mental, requieren de una efectiva modernización, y para el logro de tales fines deben elaborarse políticas de Estado en materia de salud mental, de acuerdo a las necesidades de la sociedad y la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales.

Es importante destacar, que la ley num. 12-06, sobre Salud Mental, es-

tablece que se debe observar los siguientes lineamientos y acciones en la conducción, regulación y organización del Subsistema de Salud Mental, artículo 3 literal g:

Articular políticas y actividades de salud mental con las autoridades penitenciarias para proteger a las personas que padecen o han padecido enfermedades mentales y se encuentran en establecimientos carcelarios.

A pesar del esfuerzo legislativo, mediante la promulgación de la ley 12-06, la cual propugna que la salud mental sea garantizada a todas las personas, sin discriminación alguna, incluso aunque estén cumpliendo penas de prisión, sean detenidas o investigadas, no se han creados los mecanismos ni las instituciones que establece la propia norma para su cumplimiento.



El equipo de Defensa Pública de Azua le desea un magnífico cumpleaños a nuestra secretaria, señorita Massiel Peña Céspedes y Lcdo. Joan Rodríguez, defensor público.



ONDP DESDE LOS MEDIOS

Al 54% de privados de libertad en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
Santo Domingo, D.N. La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a <https://robertocovada.com/nacionales/2022/09/07/al-54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% De Privados De Libertad En RD, Se Les Venció El Plazo De Prisión Preventiva - El Jacaguero
La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a 25,242 usuarios en <https://eljacaguero.com.do/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

Más de la mitad de privados de libertad con prisión preventiva ya vencida
El porcentaje de 54% general se reduce al 43% de los casos en la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes. <https://aenoticias.com.do/actualidad/mas-de-la-mitad-de-privados-de-libertad-con-prision-preventiva-ya-vencida-9103815.html> 8:39 a.m.

ONDP: 54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
El director nacional de la Defensa Pública, Licenciado Rodolfo Valentín Santos. diariodominicano.com
ONDP: 54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva

El 54% de presos en el país se les venció el plazo de prisión preventiva
Esta población privada de libertad, estuvo conformada por 21,288 personas recluidas por imposición de prisión preventiva y 3,954 que permanecen internos. noticiassm.com
<https://noticiassm.com/pais/el-54-de-presos-en-el-pais-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva-1325673> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
Es importante recalcar, que la libertad es un derecho fundamental, y es el estado <https://ciudadoriental.com/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de privados de libertad se les venció el plazo de prisión preventiva, según Defensa Pública
La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) informó que asistió a 25,242 <https://eldia.com.do/54-de-privados-de-libertad-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva-segun-defensa-publica/> 8:39 a.m.

ONDP: 54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
El director nacional de la Defensa Pública, Licenciado Rodolfo Valentín Santos. diariodominicano.com
<https://diariodominicano.com/?p=381615> 8:39 a.m.

54% de privados de libertad se les venció el plazo de prisión preventiva | Primer Momento
<https://primermomento.com/?p=369338> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva | El Sol de Santiago
Santo Domingo, D.N. La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a elsolde.santiago.com
<https://elsolde.santiago.com/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de privados de libertad se les venció el plazo de prisión preventiva, según Defensa Pública - Noticias hora X hora
Redacción HoraXhora La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) informó que asistió a 25,242 noticiasahorahora.com
<https://noticiasahorahora.com/lo-que-esta-pasando/54-de-privados-de-libertad-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva-segun-defensa-publica/> 8:39 a.m.

Alicia Ortega Hasbun en Twitter
<https://t.co/56LqKpPb> twitter.com



Rodolfo Valentín: explica las razones por las cual cambiaron medida de coerción a Alexi...
#estamoscambiando #PuntosEncontrados
youtube.com

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
<https://atenoticias.com.do/2022/09/07/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva | Dominicanos en Noticias
dominicanosennoticias.com.do
<https://dominicanosennoticias.com.do/2022/09/08/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de privados de libertad en RD se les venció el plazo de prisión preventiva, según Defensa Pública
EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. - La Oficina Nacional de Defensa Pública <https://elnuevodiario.com.do/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva-segun-defensa-publica/> 8:39 a.m.

Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
En la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisional de larevistadiaria.com
Al 54% de privados de libertad en RD se les venció el plazo de la prisión preventiva | La Revista Diaria larevistadiaria.com

PERO SERA POSIBLE???—54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
horizonte7.com
<https://horizonte7.com/pero-sera-posible-54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

DiarioDigitalRD, tu conexión con la verdad
Santo Domingo, República Dominicana, fundado el 16 de enero del 2006, por profesionales del periodismo. www.diariodigital.com.do/ 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
Santo Domingo, D.N. La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a <https://www.diariodigital.com.do/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva <https://gobnanzasdigital.com/defensa-publica-al-54-de-los-reclusos-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
Santo Domingo, RD. - La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a <https://minutoaminuto.com.do/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva.
<https://www.diarioazua.com/2022/09/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les.html?m=1> 8:39 a.m.

Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
En la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisional de <https://ventanadigitalrd.com/contenido/16675/defensa-publica-al-54-de-los-reclusos-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-pr> 8:39 a.m.



Rodolfo Valentín: "Crítica creencia de que imponer prisión preventiva resuelve la...
Si te gusto por favor un LIKE o ME GUSTA.
youtube.com



54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de prisión preventiva - Telenoticias
La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a 25,242 usuarios en <https://telenoticias.com.do/nacional/2022/09/07/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD se les venció el plazo de Prisión Preventiva - Telenoticias
La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a 25,242 usuarios en telenoticias.com.do
<https://telenoticias.com.do/nacionales/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

Defensa Pública informa al 54% de los presos en el país se les venció el plazo de prisión preventiva - N Digital
La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) informó que desde el año 2019 <https://n.com.do/2022/09/07/defensa-publica-informa-al-54-de-los-presos-en-el-pais-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

54% de Privados de Libertad en RD, se les venció el plazo de Prisión Preventiva
Santo Domingo, D.N. La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a <https://extradigital.com.do/nacionales/defensa-publica-54-de-reclusos-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/> 8:39 a.m.

Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
En la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisional de <https://ventanadigitalrd.com/contenido/16675/defensa-publica-al-54-de-los-reclusos-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-pr> 8:39 a.m.

En RD el 54% de privados de libertad, se les venció el plazo de prisión preventiva
Esta población privada de libertad, estuvo conformada por 21,288 personas recluidas por imposición de prisión preventiva <https://www.rdvial.com/2022/09/10-rd-prision-preventiva.html> 8:39 a.m.

Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
En la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisional de <https://www.republicadominicana.online/actualidad/54-de-privados-de-libertad-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-preventiva/2022/?amp=1> 8:39 a.m.

Defensa Pública: Al 54 % de los reclusos en RD se les venció el plazo de prisión preventiva
En la jurisdicción Niños, Niñas y Adolescentes, el plazo de privación provisional de <https://ventanadigitalrd.com/contenido/16675/defensa-publica-al-54-de-los-reclusos-en-rd-se-les-vencio-el-plazo-de-prision-pr> 8:39 a.m.

